



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES VEHICULARES EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

La que suscribe, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES VEHICULARES EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin duda, una de las principales causas de muerte en el mundo desde el año 2019, fue la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2, pero prescindiendo de esta enfermedad y de algunos padecimientos crónicos no transmisibles que han provocado miles de muertes no solo en el mundo sino en México, los accidentes automovilísticos ocupan una posición importante en la escala de las principales causas de muerte en nuestro país.

Según información oficial, en el año de 2017 la Organización Mundial de la Salud determinó que cada año mueren en el mundo cerca de 1.3 millones de personas en accidentes de tránsito y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales causantes de discapacidad. Así mismo, concluyó que los accidentes viales constituyen una de las principales causas de mortalidad en todos los grupos etarios, principalmente entre personas de entre 15 y 19 años. De conformidad con estas estadísticas, en países de ingresos bajos y medianos se encuentra el 93% de las muertes de tránsito. Para ese mismo año, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) concluyó que nuestro país



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES VEHICULARES EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por accidentes viales, con el mayor número de decesos entre jóvenes de 15 a 29 años.¹

Los accidentes en la ciudad son muy peligrosos, pero no tan frecuentes como aquellos sucedidos en las carreteras y autopistas de nuestro país, de acuerdo con Anuario estadístico de accidentes en carreteras federales (2019) de los 12,056 siniestros registrados en la red carretera vigilada por la Guardia Nacional (GN) durante el año 2019 el saldo de personas fallecidas fue de 3,044 personas fallecidas en el lugar de la colisión y 8,501 lesionados; los daños materiales ascendieron a 1,175 millones de pesos. Así mismo, se reportó que en los saldos absolutos destacan Veracruz (1,000), Guanajuato (742) y Jalisco (633), que agrupan 2,375 colisiones que dejaron un saldo de 607 fallecidos y 1,595 lesionados; en tanto que las carreteras que registraron el mayor número de colisiones fueron Puebla-Córdoba (297) y México-Querétaro (295) y la carretera Querétaro-San Luis Potosí (245), acumulando 837 colisiones que, en conjunto, dejaron un saldo de 177 personas fallecidas y 384 lesionadas. En segundo orden, con más de 170 percances, se encuentran la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa y la autopista Atlacomulco-Zapotlanejo; mientras que en los estados de Sonora, Durango y Michoacán mantuvieron los primeros lugares de colisiones más severas.

Estos datos son sumamente preocupantes porque con independencia de la responsabilidad civil o penal que pueda deslindarse, familias pierden a un ser querido, ya sea que paseaba por la zona o que transitaba por el lugar para ir a trabajar y que sufren un siniestro que además de causarle un perjuicio en su patrimonio, atenta con su integridad y afecta a su familia, por eso es importante reducir las causas de estos siniestros, que son previsibles ya que la mayoría son imputables a la imprudencia de los

¹ Instituto Nacional de Salud Pública (INSP): <https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES VEHICULARES EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

conductores, pues de acuerdo con el Anuario estadístico de accidentes en carreteras federales referido, en el año de 2019 se registraron 11,360 causas relacionadas con el factor humano; mientras que las causas relacionadas con los caminos quedaron en segundo lugar de importancia con 1,898, seguido por motivos relacionados con el vehículo y los agentes naturales con 1,073 y 808 causas, respectivamente.

El gobierno de nuestro país ha sido muy insistente en que los conductores tomen conciencia de estos hechos, incitándolos a actuar de manera preventiva para evitar graves accidentes automovilísticos, principalmente cuando transiten en las carreteras y autopistas de nuestro país a través del Programa “Contribuir a la adopción de conductas seguras de usuarios de vialidades para reducir daños a la salud por accidentes viales” en el sexenio pasado y campañas de gobiernos locales para este sexenio aunado al mejoramiento de los caminos a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Sin embargo, no se debe bajar la guardia en este rubro y las autoridades deben incidir en los actos de los particulares para prevenir cualquier accidente como los que se describen, dando cumplimiento a la ley.

El artículo 36 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal establece que los conductores de vehículos que transitan en los caminos y puentes, se abstendrán de conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso, hablar por teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, salvo que lo haga con tecnología de manos libres, leer o enviar mensajes de texto por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico, o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría, para ello, se ha insistido mucho en los medios de comunicación en la generación de conciencia y de los conductores, para que el factor humano de los accidentes se reduzca, sin embargo, el impacto de las campañas, aunque ha ido contribuyendo a que las personas tomen sus precauciones, se requieren de mayores



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES VEHICULARES EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

esfuerzos para fomentar una verdadera educación vial, para evitar cualquier accidente vial, particularmente aquellos que se originan en carreteras y autopistas.

El artículo 35 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal establece que todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de su condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la norma oficial mexicana respectiva, de lo que se deduce que las condiciones en las que circule el vehículo, aunado a los requisitos que deben cumplir los conductores, son factores para reducir los riesgos.

De igual forma la Ley de Vías Generales de Comunicación faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a exigir que el personal de conducción de toda clase de vehículos cumpla en todo tiempo con los requisitos de esta ley y sus reglamentos, en tanto que el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal tiene por objeto regular el tránsito de vehículos, conductores, pasajeros y peatones en las carreteras y puentes de jurisdicción federal; preservar la seguridad pública en ellos y la integridad física de sus usuarios, estableciendo los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos para trasladarse de forma segura, como son las luces, el frenado, los señalamientos, entre otras cuestiones técnicas de todos los vehículos que circules por carreteras y autopistas de jurisdicción federal.

En ese sentido, se considera oportuno que la autoridad competente realice las acciones necesarias, no solo para que los conductores manejen de forma responsable, sino que también mantengan en buen estado sus vehículos, cumpliendo con la normatividad establecida para que puedan circular y conservar su integridad y la de terceros, ya que para el año 2021, pese a la pandemia ocasionada por Covid-19, entre los meses de enero a marzo, la Guardia Nacional reportó un total de 3,156 accidentes carreteros, en los



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR ACCIONES PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES VEHICULARES EN CARRETERAS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

cuales hubo 1,677 personas lesionadas y 685 personas fallecidas, con un comportamiento al alza en la incidencia de los percances. Aunque no se detallan las causas, estas cifras se reducirían incentivando las campañas de prevención y mejorando los caminos.

Por lo anterior, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incentivar las campañas consistentes en fomentar la cultura y educación vial, advirtiendo a los conductores de todo tipo de vehículos a cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos para circular en las carreteras y puentes de jurisdicción federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con las autoridades competentes realice revisiones necesarias para que los vehículos de todo tipo cumplan con los requisitos establecidos en las normas para poder circular en las carreteras y puentes de jurisdicción federal y contribuir a reducir accidentes.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 30 días del mes de junio del año 2021.

A T E N T A M E N T E:

SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA